

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: VÍCTOR MANUEL GRANADOS RAMIREZ
Demandado: MARÍA IRENE GONZÁLEZ
Radicación: 2016-000176-00
Decisión: RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con el memorial que antecede y por ser procedente se **RECONOCE** personería al Dr. **GUSTAVO ADOLFO BELLO ESTRADA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 89.004.170 de Armenia y la tarjeta profesional No. 232.910 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y de acuerdo a las facultades en el poder otorgado.

Frente a la solicitud para que se aplace las diligencias fijadas dentro del proceso de la referencia, presentada por el Doctor **GUSTAVO ADOLFO BELLO ESTRADA**, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandada dentro del presente proceso y por ser procedente dicho requerimiento, este Despacho Judicial dispone el aplazamiento de la audiencia programada para el día 25 de agosto de 2021 a las 3:00 P.M., dicha audiencia se realizará de manera virtual. Por secretaria expídase copia digital del presente expediente y remítase al correo suministrado por el memorialista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ